



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

1983/2023- 40 Años de Democracia

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

### **DECLARACIÓN DEL AÑO 2024 COMO "140° ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 1.420"**

ARTÍCULO 1°.- Declárese el año 2024 como el "Año del 140° Aniversario de la promulgación de la Ley N°1.420 de Educación Común".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que toda documentación oficial correspondiente al año calendario 2024, tanto del Poder Legislativo Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada descentralizada, y Entes autárquicos dependiente de ésta, como del Poder Judicial de la Nación, deberá contener la leyenda "Año del 140° Aniversario de la promulgación de la Ley N°1.420 de Educación Común".

ARTÍCULO 3°.- Invítese a los Gobiernos Provinciales, y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Danya Tavela  
Diputada Nacional**



1983/2023- 40 Años de Democracia

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Ley N° 1.420, promulgada el 8 de julio de 1884 durante la primer presidencia de Julio Argentino Roca, es considerada la piedra fundacional de la educación argentina, por erigir a la educación como derecho común para todos los niños y niñas del país, bajo la idea y convicción de que todos los ciudadanos, sin distinción alguna, debían concurrir a la escuela y en igualdad de condiciones.

La sanción de esta ley modernizó profundamente el sistema educacional y la sociedad argentina, sobre la base del acceso efectivo de toda la población a una educación universal, gratuita, permitiendo que no solo sean los varones de clases sociales altas quienes pudieran educarse, sino también las mujeres, ampliando así las posibilidades de acceso a la educación y generando un gran avance social en cuestiones de igualdad de clases y de género.

Para asegurar la efectividad del principio de acceso universal a una educación primaria de la población, la Ley N° 1.420 estableció también la obligatoriedad de la educación común. *“La obligación escolar supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de todos los niños en edad escolar”* (art. 5), lo cual significó una apuesta del Estado por la expansión de la enseñanza primaria, a la par de que significó la creación de cientos de escuelas primarias en función de la cantidad de habitantes: *...Con tal objeto cada vecindario de mil á mil quinientos habitantes en las ciudades ó trescientos a quinientos habitantes en las colonias y territorios nacionales, constituirá un Distrito Escolar, con derecho por lo menos a una escuela pública donde se dé en toda su extensión la enseñanza primaria que establece esta ley”*.

No cabe dudas que la sanción de esta Ley implicó un enorme progreso en materia educativa, convirtiéndose durante el siglo pasado en un eficaz instrumento para la lucha contra el alto nivel de analfabetismo que presentaba el país de aquel entonces. Desde allí comenzó a

edificarse el sistema educativo argentino, teniendo a la educación pública y obligatoria como eje central de progreso y política de estado.

Argentina supo ser el país latinoamericano que logró más tempranamente la alfabetización. Sin embargo, la educación pública y obligatoria nos plantea numerosos desafíos en la actualidad.

A 140 años de la sanción de la Ley N° 1.420 de Educación Común, desafortunadamente hemos perdido parte del camino construido. Hoy más que nunca debemos defender y garantizar el efectivo derecho a la educación de nuestros alumnos y alumnas de la escuela primaria. Éste es otro de las deudas y de los desafíos que la democracia recuperada debe superar.

La situación económica y social de nuestro país está atravesando una profunda crisis, donde más del 40% de los argentinos vive en situación de pobreza, al menos el 9,3% en condiciones de indigencia y donde el 56,2% de los niños, niñas y adolescentes son pobres.

Por supuesto, las desigualdades sociales, la falta de inversión en educación y la implementación de políticas públicas ineficientes acarrea una crisis educativa. En 2023 el 46% de los chicos y chicas, es decir 1 de cada 2, en tercer grado de primaria, no entienden lo que leen. Más aún, dentro del tercil más vulnerable, el 61,5% de los alumnos se ubica en el nivel más bajo de aprendizaje. En relación a la culminación de los estudios primarios en tiempo y forma, sólo el 43% de los chicos y chicas logran hacerlo, y en la secundaria el escenario es aún peor, dado que sólo el 16% de los chicos y chicas termina en el tiempo esperado.

Son alarmantes los pobres resultados que viene registrando la Argentina en el marco de las evaluaciones del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (conocido globalmente como prueba "PISA" por sus siglas en inglés) en la que participa una muestra de estudiantes de 15 años de edad en los países que eligen ser parte de esta prueba internacional bajo el proyecto de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Esta evaluación mide los conocimientos y habilidades en tres áreas de conocimiento: Lectura, Matemática y Ciencias. Del resultado de las pruebas PISA 2022 surge que: (i) en Lectura, 5 de cada 10 alumnos/as, está por debajo del nivel mínimo; (ii) en Ciencias, el 53,9% no alcanza el nivel mínimo; mientras que (iii) en matemáticas, 7 de cada 10 (72,9%) de los alumnos/as tampoco alcanza niveles básicos y sólo el 27% de los estudiantes de 15 años alcanzan o superan el nivel de desempeño 2, considerado "básico".

Todos sabemos, percibimos y sufrimos día a día una realidad donde la calidad de la educación de nuestros hijos es cada vez más deficiente y donde los niveles de deserción escolar presentan cifras alarmantes.

Las condiciones de infraestructura de nuestras escuelas tampoco nos pueden resultar desconocidas. Durante el 2022 y 2023 gran cantidad de establecimientos educativos públicos debieron dejar de dar clases por falta de luz, agua, gas o por falta de reparación de la infraestructura existente de las escuelas. No cabe dudas que los principales damnificados de esta crisis de infraestructura son los alumnos/as que no alcanzan los días mínimos de clases y no pueden ejercer su derecho a la educación.

La desigualdad educativa creciente y el impacto de ello en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de políticas, acciones y recursos que tiendan a revertir esta situación, En este sentido, el Estado tiene una responsabilidad indelegable frente a la educación como derecho constitucional.

La educación en Argentina supo ser y debe seguir siendo una prioridad estadual, ya que es uno de los medios fundamentales para promover y garantizar el progreso de nuestra sociedad y de nuestro país. La educación es un derecho fundamental, tal como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 14 *“todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ...de enseñar y aprender”*. La educación pública es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más inclusiva y más equitativa, y es a través de la educación que se logra una movilidad social ascendente.

Entre todos los derechos que damos por sentados, el de la educación es quizá uno de los más importantes, y ello es especialmente visible en la actualidad donde la educación de los niños y las niñas dista mucho de estar garantizada.

La educación es un bien público, un derecho personal y social de las personas, del cual el Estado en Democracia es quien debe garantizarla. Esta responsabilidad estatal implica no sólo garantizar la igualdad y la gratuidad de la enseñanza sino también la de brindar a una educación de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades y la equivalencia de los resultados, más allá de las diferencias de origen.

Hoy más que nunca es crucial poner a la educación en el centro de la agenda y proponer un camino de mejora viable. Nos debemos una educación de calidad, que potencie el desarrollo de la persona y le brinde los conocimientos y las habilidades que el mundo actual requiere.

Por ello, resulta prioritario a 140 años de la sanción de la Ley N°. 1.420 recordar hitos fundamentales en la conquista de derechos de educación de nuestra sociedad y redoblar los esfuerzos para disminuir toda desigualdad en nuestro sistema educativo y garantizar la educación a cada niño y niña que habite el suelo argentino.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Danya Tavela**  
**Diputada Nacional**